



La Plata, 4 de octubre de 2018.-


ATENTO a que se ha tomado conocimiento del contenido de la Ordenanza n° 293 que establece el RÉGIMEN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS Y TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA y teniendo en cuenta que en su Artículo 26°, se establece que cada Decano, deberá asignar, en su ámbito, la función de "Responsable de Datos Personales e Información Pública", a que se hace referencia en distintos Artículos de la citada Ordenanza y teniendo en cuenta que, en tal sentido, se estima apropiado que tal rol recaiga en el Secretario Administrativo, Sr. Víctor Hugo TOBALO,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
R E S U E L V E :**

Art. 1°) Asignar al señor Secretario Administrativo, Sr. Víctor Hugo TOBALO (DNI14.105.218), mientras dure la gestión del suscripto, el rol de "Responsable de Datos Personales e Información Pública de la Facultad de Trabajo Social" a que se hace referencia en la mencionada ordenanza.

Art. 2°) Comuníquese a la Secretaria de Asuntos Jurídico-Legales, en su carácter de Autoridad de Aplicación y para su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad y al interesado; tomen razón las distintas Secretarías y pase a conocimiento del Consejo Directivo

RESOLUCION N° 286


MARIA DEL CARMEN OSSA
SEC. SUPERV. ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
U.N.L.P.


Dr. NÉSTOR ARTINANO
DECANO
Facultad de Trabajo Social
U.N.L.P.